

Decreto exento N°

843

Puente Alto,

24 JUN 2013

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el "Desarrollo, Diseño Arquitectónico y Construcción Telecentro y Biblioteca en Santa Faustina, Puente Alto".
2. El memorándum N° 309 de 12 de Junio de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

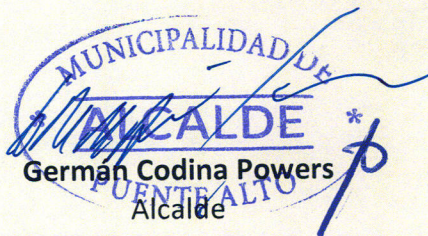
DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Desarrollo, Diseño Arquitectónico y Construcción Telecentro y Biblioteca en Santa Faustina, Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.